

3550/4510

PREFIJO	FECHA – HORA - ORIGEN	MES	AÑO	Nº DE TX	CANT.HOJAS
P	212000	OCT	2019		02

“DENIEGA PERMISO PARA MARCHA DE CONFUSAM EN ZONA EN ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN LA COMUNA DE VALDIVIA”

DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA ZONA DECLARADA EN ESTADO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA EN LA COMUNA DE VALDIVIA

AL INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS – GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA – FISCALÍA REGIONAL DE LOS RÍOS - GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE VALDIVIA - XIV ZONA CARABINEROS DE LOS RÍOS – PREFECTURA Nº 23 VALDIVIA – REGIÓN POLICIAL DE LOS RÍOS (PDI)- PREFECTURA VALDIVIA (PDI) - ONEMI- BOMBEROS REGIÓN DE LOS RÍOS – AUTOPISTA CONCESIONARIA RUTA DE LOS RÍOS – CONFUSAM.

BT

PÚBLICO

BANDO Nº 6

DENIEGA PERMISO PARA MARCHA DE CONFUSAM EN ZONA EN ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN LA COMUNA DE VALDIVIA

VALDIVIA, 21 de octubre de 2019.

VISTOS

- 1 El Decreto Supremo Nº 477 de 20.OCT.2019 que declara Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la comuna de Valdivia.
- 2 El Bando Nº 2 que dispuso el toque de queda en la zona declarada en Estado de Excepción Constitucional de Emergencia, en la comuna de Valdivia.
- 3 Lo dispuesto en los artículos 1 incisos 4º y 5º, 42 y 43 de la Constitución Política de la República.
- 4 Lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5 N°1º, 4º y 5º, 10 inciso 2º y 11 de la Ley Nº 18.415 “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; y
- 5 Lo informado por Carabineros de Chile.
- 6 La resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante presentación de 15.OCT.2019 dirigida a la Gobernadora Provincial de Los Ríos, la Federación de Funcionarios de salud Municipalizada de Los Ríos, solicitó autorización para efectuar el día 22 de octubre de 2019, entre 11:00 y 14:00 horas una reunión y marcha por vías públicas de la ciudad de Valdivia.
2. Que, por Informe de 18.OCT.2019, se evaluó como factible autorizar dicha reunión y marcha. Sin embargo, dadas las actuales circunstancias, especialmente por el empleo de los medios de las Fuerzas y Orden Seguridad Pública en tareas propias del estado de excepción constitucional, no resulta factible garantizar las condiciones de seguridad pública para su realización.

SE RESUELVE Y COMUNICA

Denegar la autorización para la reunión en bienes nacionales de uso público y ulteriores desplazamientos, solicitados por la CONFUSAM de Valdivia a realizarse el día 22.OCT.2019 entre 11:00 y 14:00 horas en la ciudad de Valdivia.

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE A LA FEDERACIÓN SOLICITANTE

BT.



JOAQUÍN MORALES BUROTTO
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional